República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2022- 00206
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: FABIO ORLANDO PACHÓN

Se imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por el extremo actor, por cuanto no fue objetada en la oportunidad procesal pertinente y se encuentra ajustada a derecho. (Art. 446 # 3 del C G. del P.).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez